



INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana



Municipalidad de
San José Obrero

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de enero del año dos mil veinte y seis, siendo las 10:00 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero, **Solano Colmán Romero, y Azudel Noelia Quintana López**, miembros del comité, a efectos de evaluar la oferta técnica presentada en el marco del llamado a Menor Cuantía Nacional "Servicio de consultoría" AD REFERENDUM 2026 con ID 478828.-

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

❖ Sobre N° 1:

Oferente: **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez**

RUC: 1603321-3

Correo Electrónico: lsanchez1975@hotmail.com

❖ Sobre N° 2:

Oferente: **Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo**

RUC: 5006286-7

Correo Electrónico: viankarei94@gmail.com

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Técnica de fecha 19/01//2026, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta completado y firmado	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

Azudel Noelia Quintana



INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana



Municipalidad de
San José Obrero

El oferente ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta completado y firmado	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes – RUC	X	

El oferente Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.


2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:


Adriel Rosalia Quintana.



INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana



Municipalidad de San José Obrero

Requisitos	ECOAD CONSULTORA		Vianka Elizabeth Reinoso	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLI
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X		X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X		X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X		X	
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X		X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X		X	

Azedel Noelia Quintana



INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana



Municipalidad de
San José Obrero

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X		X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X		X	

3) Solicitud de documentos formales

No se realizó ninguna solicitud de documentos formales.

4) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración a la empresa.

5) Verificación de documentos formales

Requisitos	ECOAD CONSULTORA		VIANKA E. REINOSO	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.-	X		X	
Certificado de cumplimiento tributario.-	X		X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	X		X	
Declaración jurada de "Declaración de Personas" de conformidad con el formulario estándar de la Sección de Formularios	X		X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	X		X	

Abdo
Abdo Quintana



INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana



Municipalidad de San José Obrero

6) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera:

Requisitos	ECOAD CONSULTORA		VIANKA E. REINOSO	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PARA CONTRIBUYENTES DE IRE GENERAL: DEBERÁN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PARÁMETRO: 1. RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 (TRES) AÑOS (2022, 2023 Y 2024) 2. ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 (TRES) AÑOS (2022, 2023 Y 2024) 3. RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS O PÉRDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL. EL PROMEDIO EN LOS 3 (TRES) AÑOS (2022, 2023 Y 2024), NO DEBERÁ SER NEGATIVO	X		N/a	
PARA CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL. DEBERÁ CUMPLIR EL SIGUIENTE PARÁMETRO: EFICIENCIA: (INGRESO/EGRESO). DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EL PROMEDIO, DE LOS 3 (TRES) AÑOS (2022, 2023 Y 2024	N/A		X	
Balance General y Cuadro de Resultados correspondiente a los años (2.022, 2.023 y 2.024)	X			
Formulario 120 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes solo del IVA General			X	

b) Experiencia requerida

Ecoad Consultora	Vianka E. Reinoso
------------------	-------------------

[Handwritten Signature]
 Azucel Noelia Quintana.



INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana



Municipalidad de San José Obrero

Requisitos	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	X			

c) Capacidad técnica

CALIDAD

El llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92.- De la contratación de consultoría de la Ley 7021/2022 y el Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto N° 2264/24, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo. -

La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera			
FACTORES	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS
Experiencia del consultor -La calificación máxima de este factor será de 50 (cincuenta) puntos. Se otorgara 10(diez) por cada contrato de servicio de			

Abdel Abelio Quintana



INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana



Municipalidad de
San José Obrero

consultoría administrativa, financiera, presupuestaria, contable y de compras públicas en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 05(cinco) años (del 2020 al 2024), hasta un máximo de 5 (cinco) contratos.-	X		50
Perfil del profesional propuesto y/o consultor individual. - La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos. Se otorgará 30 (treinta) puntos al Profesional con Título de Contador Público o Licenciado en Contabilidad. Presentar fotocopia simple del título universitario debidamente legalizado y protocolizado por el MEC	X		30
METODOLOGÍA DE TRABAJO: La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios: Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente <u>claridad y buena lógica</u> en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	X		20

JAB
Asesoría Obelia Quintana



INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana



Municipalidad de San José Obrero

FACTORES	ECOAD Consultora
Experiencia del consultor	50
Perfil del profesional propuesto y/o consultor individual	30
Metodología del Trabajo y Cronograma	20
TOTAL	100

La Firma Ecod Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera, con RUC N° 1603321-3, ha obtenido 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta.

Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo			
FACTORES	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS
<p>Experiencia del consultor</p> <p>-La calificación máxima de este factor será de 50 (cincuenta) puntos. Se otorgara 10(diez) por cada contrato de servicio de consultoría administrativa, financiera, presupuestaria, contable y de compras públicas en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 05(cinco) años (del 2020 al 2024), hasta un máximo de 5 (cinco) contratos.-</p>	X		50
<p>Perfil del profesional propuesto y/o consultor individual. -</p> <p>La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos.</p> <p>Se otorgará 30 (treinta) puntos al Profesional con Título de Contador Público o Licenciado en Contabilidad. Presentar fotocopia simple del título universitario debidamente legalizado y protocolizado por el MEC</p>	X		30
<p>METODOLOGIA DE TRABAJO: La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado.</p>			

Asu del Noelio Quintana



INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana



Municipalidad de
San José Obrero

<p>Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios:</p> <p>Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente <u>claridad y buena lógica</u> en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.</p>	X		20
---	----------	--	----

FACTORES	ECOAD Consultora
Experiencia del consultor	50
Perfil del profesional propuesto y/o consultor individual	30
Metodología del Trabajo y Cronograma	20
TOTAL	100

La Firma Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo, con RUC N° 5006286-7, ha obtenido 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta.

RESUMEN DE PUNTAJES OBTENIDOS:

Ítems 1º: Ecoad Consultora, de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera: 100 (cien) puntos.
Ítems 2º: Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo: 100 (cien) puntos.


7) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura

8) Conclusión

Que la firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha obtenido 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta.

Que, la firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en el PBC.


Abelina Quintana



INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana



Municipalidad de
San José Obrero

Que la firma **Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo** ha obtenido 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta.

Que, la firma **Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en el PBC.

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 92° de la Ley 7021/2022 y en el inciso a del Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto Reglamentario 2264/2024. -

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo lo establecido en la Evaluación combinada del PBC-

Que de acuerdo a lo establecido en el PBC el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -

Considerando que el oferente **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera** ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica este comité resuelve aprobar la Apertura de la Oferta Económica de la firma oferente.


Considerando que el oferente **Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo** ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica este comité resuelve aprobar la Apertura de la Oferta Económica de la firma oferente.

9) Recomendación

Este Comité recomienda la apertura de la Oferta económica de la firma consultora, una vez comunicado el resultado del proceso al oferente y difundido en el SICP la fecha de la oferta económica.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 20 de enero del año dos mil veinticinco a las 10:00 horas. -


Azudel Noelia Quintana



INTENDENCIA


MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana



*Municipalidad de
San José Obrero*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –


Abu del Uoel na Quintana